

Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepique
Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

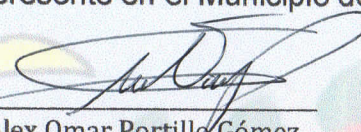


CONTRATOS FIRMADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE AÑO 2020

Nombre	Fecha de firma de contrato	Firma de vencimiento	Ocupación	Sueldo Mensual Asignada	Monto del Contrato
Yohojany Sarai Espinoza	01-10-2020	31-12-2020	Facilitadora ambiental y encargada de OIP	Lps. 7,500.00	Lps. 22,500.00
Silvia Saray Vasquez Robles	01-08-2020	31-12-2020	Técnico SAN / PNAE	Lps. 7,500.00	Lps. 37,500.00
Josué David Portillo Bu	01-10-2020	31-12-2020	Técnico Catastro	Lps. 8,000.00	Lps. 24,000.00
José Dimas Mendoza Ramírez	01-08-2020	31-12-2020	Guarda bosque	Lps. 5,500.00	Lps. 27,500.00
Favian Peña Hernández	01-10-2020	31-12-2020	Vigilante Municipal	Lps. 5,000.00	Lps. 15,000.00
Luis Alberto Mejía Lara	17-11-2020	31-12-2020	Vigilante Parque Recreativo Vida Mejor	Lps. 5,000.00	Lps., 7,324.00
Wendy Lisseth Dubón Carranza	01-11-2020	31-12-2020	Asistente de Tesorería	Lps. 6,000.00	Lps. 12,000.00

Para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en el Municipio de Lucerna Ocotepique a 08 días del mes de Diciembre del año 2020.




Alex Omar Portillo Gómez
Secretario Municipal



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

CONTRATO

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere según los artículos 49-52-56 y 59, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO** en su calidad de Alcalde Municipal, según credencial Certificada emitida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017. Con identidad N° 1408-1978-00053, Técnico en Administración de Empresas Agrícolas, soltero, hondureño con domicilio en Barrio El Calvario de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque y **LUIS ALBERTO MEJIA LARA**, con identidad N° 1408-1965-00055, mayor de edad, Casado, con domicilio en el Barrio El Calvario en este Municipio de Lucerna, Ocotepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente. Estiman efectuar el presente contrato de servicios de **VIGILANCIA EN EL PARQUE RECREATIVO DE VIDA MEJOR** ubicado en el Barrio Las Brisas.

Clausula Primera objetivos de la Contratación

Contribuir al mantenimiento de dichos accesos y espacios recreativos del Parque Vida Mejor del Municipio colaboración y prestación de servicios por parte de la Municipalidad.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- *Ser hondureño
- *Ser mayor de edad
- *Solvencia Municipal
- *Responsable
- *Carácter
- *Puntual
- *Buenas Relaciones Personales

Clausula Tercera Duración Del Contrato

La duración del contrato, 01 Mes y 14 días a partir del 17 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2020

LUGAR: Municipalidad del Municipio de Lucerna Ocotepeque.

Clausula Cuarta Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de: **LUIS ALBERTO MEJIA LARA**

- 01) Cumplir con los horarios establecidos por el Alcalde Municipal
De Lunes a Viernes de 3:00 pm a 10:30 pm, días sábados de 1:00 pm a 10:30 pm día domingo de 9:00 am a 10:00 pm
- 02) Mantenimiento a: Área Verde, máquinas de hacer ejercicio, como juegos infantiles Jardinería del Parque
- 03) Regar los árboles y plantas que se encuentran en el parque y sus alrededores
- 04) Mantener limpio (libre de basura) el área del parque y sus alrededores
- 05) Cuidar el área asignada para cada edad de acuerdo al juego, máquina de hacer ejercicio u otros.
- 06) Prohibir el uso de bebidas alcohólicas así como cigarrillos u otro tipo de drogas dentro del establecimiento.
- 07) Prohibir a personas subir malla ciclón del parque
- 08) Prohibir el uso de juegos infantiles a personas que no tengan la edad de acuerdo a lo establecido en las prohibiciones del Parque.
- 09) Estipular cierto tiempo de ejercicio en el caso que hubiesen más personas esperando
- 10) Mantener el orden dentro del Parque
- 11) Velar porque se cumplan las reglas internas propias del establecimiento
- 12) otras actividades que se le asignen.

Clausula Quinta Formas De Pago

La persona contratada, recibirá un pago Mensual de Lps. 5,000.00, Cinco Mil Lempiras exactos que se le cancelara con cheque, orden de pago y su respectivo recibo y Lps. 2,324.00 exactos por los catorce días haciendo un total del contrato de Lps. 7,324.00 exactos

Clausula Sexta Propiedad Intelectual

Es entendido que la Municipalidad no le cancelara al actor ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

Clausula Séptima Información Reservada

Responsabilidades las asignadas y de cumplimiento

Clausula Octava


Este contrato no podrá ser eliminado, cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas. Es contratación directamente del Alcalde Municipal.

Clausula Novena Solución De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna, Departamento de Ocoatepeque a los 17 días del mes Noviembre del año 2020.




Orlando Espinoza
Alcalde Municipal


Luis Alberto Mejía Lara
Contratista



MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocatepeque

Correo electrónico municipalidad.lucerna@yahoo.com Teléfonos 9999-9146-9908-2827

CONTRATO

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocatepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere según los artículos 49-52-56 y 59, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO** en su calidad de Alcalde Municipal, según credencial Certificada emitida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2017. Con identidad N° 1408-1978-00053, Técnico en Administración de Empresas, soltero, hondureño con domicilio en Barrio El Calvario de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocatepeque y **WENDY LISSETH DUBON CARRANZA**, con identidad N° 1408-1992-00094, Perito Mercantil y Contador Público, mayor de edad, Soltera, con domicilio en el Barrio Calvario, Ocatepeque, que desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista Respectivamente. Estiman efectuar el presente contrato de servicios de **ASISTENTE DE TESORERIA**

Clausula Primera objetivos de la Contratación

Asistir técnicamente y administrativa al departamento de tesorería.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- *Ser hondureño
- *Ser mayor de edad
- * Profesional
- *Buenas relaciones interpersonales
- *Poseer liderazgo y don de servicio

Clausula Tercera Duración Del Contrato

La duración del contrato, por Dos meses a partir del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre año 2020.

LUGAR: Municipalidad del Municipio de Lucerna Ocatepeque.

Clausula Cuarta Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de asistente de tesorería **Wendy Lisseth Dubón Carranza**

- 01: Llevar el control numérico de los cheques no utilizados.
- 02: llevar control numérico de los talonarios de facturación.
- 03: Cuando lo estime conveniente y lo ordene el Tesorero Municipal practica Arqueos de Caja a la encargada de la misma.
- 04: Trasladar diariamente para que exista fluidez de información los cheques y órdenes de pago con los debidos documentos al departamento de contabilidad.
- 05: Colaborar en el archivo de documentación que genera el departamento de tesorería

Wendy

- 06: Realizar el cobro de recibos de tesorería cuando lo amerite.
07: Mantener actualizado un registro de órdenes de pago por pagar con la descripción completa del concepto a pagar, asimismo las órdenes de pago anuladas.
08: En caso de que un cheque u orden de pago sea anulada colocar sello de anulado y motivo de la anulación.
09: Efectuar los pagos de cuentas pendientes de pago de la municipalidad.
10: Otras que le asigne el Jefe.

Clausula Quinta Formas De Pago

La contratada, recibirá un pago Mensual de Lps. **6,000.00** Seis Mil Lempiras exactos Mensualmente los que se le cancelara en cheque.

Clausula Sexta Propiedad Intelectual

Es entendido que la municipalidad no le cancelara al actor ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

Clausula Séptima Información Reservada

Responsabilidades

- 01- Llevar todas sus actividades y desarrollarlas según corresponde cuidando el equipo de tesorería
02- Se compromete a agilizar sus actividades según se le ha asignado.

Clausula Octava

Este contrato no podrá ser eliminado, cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas. Es contratación directamente del Alcalde Municipal.

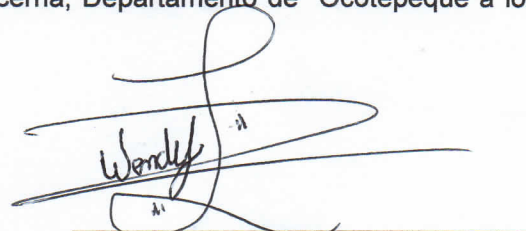
Clausula Novena Solución De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes Noviembre del año 2020.



Guillermo Orlando Espinoza P.
Alcalde Municipal



Wendy Lisseth Dubón Carranza
Contratista